



CUT: 25354-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0043-2023-ANA-AAA.JZ-ALA.CH

Sullana, 23 de febrero de 2023

VISTO:

CUT	25354-2023	Fecha	14 de febrero de 2023
Nombre solicitante	IPANAQUÉ SILVA ARCADIO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0212-2006 G.R.PIURA-420010-AACH-ATDRCH		
Titular	SOTO VELASQUEZ, JESUS		

De conformidad con el Informe Técnico N° 038-2023 - ANA-AAA.JZ-ALA.CH-AT/AYM, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 25354-2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0212-2006 G.R. PIURA-420010-AACH-ATDRCH, de fecha 07/08/2006, otorgada a favor de SOTO VELASQUEZ, JESUS, respecto a la unidad operativa Cód.: 41391, SANTA TERESA.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: IPANAQUÉ SILVA ARCADIO con DNI 03617142, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cód.: 41391, SANTA TERESA			
Área (ha)	Total	0.08260	Bajo riego	0.08260
	Dpto.	Piura		
	Prov.	Sullana		

Ubicación Política	Dist.	Ignacio Escudero
Ámbito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
	ALA	CHIRA
Org. de Usuarios	Junta	Del Sector Hidráulico Menor Chira - Clase A
	Comisión	Del Sub Sector Hidráulico Margen Derecha Rio Chira
Bloque Riego	PCHI-04-B32 IGNACIO ESCUDERO	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 511906.2250 / Norte: 9462841.2210	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHIRA
Volumen asignado	1828.59880(m ³ /año)

Artículo 3º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

RICARDO PAREDES RIOJA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHIRA